

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

3264.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 733/2000 dirijo por la Iltra. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Loreto Tarrago Ruiz, se cita en legal forma a Driss El Bahi, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 21 de Diciembre del año 2000 a juicio Verbal de Faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Driss El Bahi, expido la presente en Melilla a 14 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

3265.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 738/2000 dirijo por la Iltra. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Loreto Tarrago Ruiz, se cita en legal forma a Nayat Assimi, en calidad de denunciada para que comparezca a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 21 de Diciembre, a las 11'40 horas de su mañana en la Sala de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Nayat Assini, expido la presente en Melilla a 14 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3266.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 863/97 se notifica en legal forma la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez D.ª María Loreto Tarrago Ruiz.

En Melilla, a 14 de Noviembre de 2000.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por Ana Rodríguez Pérez, en nombre y representación de la Compañía Aseguradora Royal & Sunalliance, S.A., únase a los autos de su razón y, conforme se interesa, procédase a la devolución de las cantidades consignadas en este Juzgado por la entidad aseguradora. Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fé.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Noureddine Harir, expido el presente.

En Melilla, a 14 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3267.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de el Secretario Judicial D. Rafael Regalón López.

En Melilla, a 24 de Mayo de 2000.

El precedente escrito de la Procuradora Doña Concepción García Carriazo, únase a los autos de su razón y, como se solicita, se decreta la ejecución de la sentencia firme dictada en los presentes autos, requiriéndose a la parte demandada para que en el término de 15 días desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la finca objeto del presente procedimiento, apercibiéndole que si no la desaloja en dicho plazo se procederá a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, notificándole esta providencia en los mismos términos en que se hizo su citación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promolujo S.L. Representado por D. Andrés García Martínez, se extiende la presente para sirva de cédula de notificación.

Melilla a 9 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3268.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: